



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Secretaría General Técnica

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 63/2025
“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO DE APOYO A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA” CONTR 2025 341436.**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:30 horas del día 28 de noviembre de 2025, se constituye en sesión virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la octava sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 5 de septiembre de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación aportada por la FUNDACIÓN GADITANA DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA en relación al lote 2, la FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA en relación al lote 4 y la FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE CURATELA Y APOYOS en relación al lote 7, tras requerimientos de subsanación.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

MARIA LETICIA GARRIDO GRANADO. EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación aportada por la FUNDACIÓN GADITANA DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA en relación al lote 2, tras requerimiento de subsanación de fecha 26/11/2025. Una vez analizada por la Mesa la documentación presentada, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería procede, en el mismo acto, a realizar bastanteo de poderes “apud acta” de la citada fundación. La Mesa acuerda PROPONER la adjudicación del presente contrato, a **FUNDACIÓN GADITANA DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA**, por un importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y DOS**



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO

03/12/2025

ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmFJWR2ZTXUZ7K54D9UMLLP8CAV

PÁG. 1/2





CÉNTIMOS (1.208.316,62 €), sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

En relación al lote 4, la Mesa examina la documentación presentada por la FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA tras requerimiento de subsanación de fecha de 24/11/202. Una vez analizada por la Mesa la documentación presentada, acuerda requerir en relación a la capacidad de representación de la persona presentadora de la oferta, documento que certifique poder específico para licitar y/o contratar con entidades públicas o, en su caso, con la Junta de Andalucía, no siendo suficiente con el general que corresponde en los estatutos a un gerente o director.

En relación al lote 7, la Mesa examina la documentación presentada por la FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE CURATELA Y APOYOS tras requerimiento de subsanación de fecha de 24/11/202. Una vez analizada por la Mesa la documentación presentada, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería procede a realizar bastaneo de poderes “apud acta” de la citada fundación, en el sentido de poner de manifiesto que el poder que ostenta la persona presentadora de la oferta es para licitar, pero no para contratar, que deberá ser aportado antes de la formalización. Asimismo la Mesa acuerda requerir subsanación a la citada fundación, en virtud al justificante de pago del último recibo correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas .

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	03/12/2025	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFJWR2ZTXUZ7K54D9UMLLP8CAV	PÁG. 2/2	